ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTAS

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI- 004-2025

OBJETO: EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS –PIC MUNICIPAL, ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI, VIGENCIA 2025.

De conformidad con lo establecido en la invitación, la Secretaría de Salud del municipio procede a realizar el siguiente informe de evaluación.

Se estableció como presupuesto oficial la suma de: **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($980,999,181.00) MCTE,** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **N° 610 de fecha 20 de mayo de 2025** expedido por el jefe de presupuesto del Municipio de El Carmen de Bolívar, se procede a la verificación de la documentación aportada:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LA OFERTA
ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI	EFRAIN ANTONIO GARCIA JIMENEZ	03 de julio de 2025 H:6:31 pm

Así las cosas, se procede a evaluar la propuesta económica presentada por la **ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI**, la cual se encuentra contenido dentro del presupuesto oficial.

DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO REQUIERE-OBSERVACIONES
Solicitud y Propuesta técnica	CUMPLE
Hoja de Vida en formato de la función pública, actualizada, diligenciada y firmada. La hoja de vida debe presentarse legible y debe diligenciarse en su totalidad.	CUMPLE
Acta de posesión del gerente.	CUMPLE
Autorización de la junta para contratar si hubiere lugar.	CUMPLE
Acuerdo, ordenanza, Decreto por medio del cual se crea la E.S.E.	CUMPLE
Experiencia ejecutando programas PIC, deberá ser expedida por el contratante: Preferiblemente con funciones, valor, objeto, fecha de inicio y fecha de terminación, suscrito por la persona competente.	CUMPLE
Copia Cédula de Ciudadanía del representante legal.	CUMPLE

Tarjeta Profesional del Representante Legal y Certificado de antecedentes de la Profesión (Si lo amerita)	CUMPLE
Copia Registro Único Tributario	CUMPLE
Certificación Bancaria.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Actualizado, suscrito por el representante legal, contador y/o Revisor fiscal (Si lo hubiera).	CUMPLE
Tarjeta Profesional, cedula y antecedentes de la Junta Central de Contadores del contador y/o Revisor Fiscal (Si lo hubiera)	CUMPLE
Antecedentes Fiscales (Empresa y Representante Legal): No mayor a 30 días.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales del Representante Legal: No mayor a 30 días.	CUMPLE
Certificado de Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Rep. Legal (Policía): No a mayor 30 días.	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios (Empresa y Representante Legal): No a mayor 30 días.	CUMPLE
Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	CUMPLE
Estados financieros y balance del año inmediatamente anterior.	CUMPLE
Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés diligenciado y cargado en el SIGEP II (Ley 2013 de 2019)	CUMPLE
Declaración juramentada de no inhabilidades o incompatibilidades.	CUMPLE

Así las cosas, la propuesta presentada por la ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI, se ajusta a las estipulaciones contenidas en los documentos precontractuales cumpliendo con los requisitos exigidos.

CONCLUSIONES DEL INFORME: La propuesta presentada por la ESE HOSPITAL GIOVANI CRISTINI, se ajusta a las estipulaciones contenidas en los documentos precontractuales e, por lo tanto, la secretaría recomienda la suscripción del convenio interadministrativo con el siguiente objeto: **EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS –PIC MUNICIPAL, ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI, VIGENCIA 2025.**

La presente evaluación se realiza de acuerdo a los documentos aportados por el contratista en la plataforma **SECOP II.**

Dado en el Carmen de Bolívar a los tres (03) días del mes de julio de 2025.

CLAUDIA PATRICIA TORRES BAYUELO
Secretaria de salud municipal